



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPRTE N° 780-219/2020
CG

DECRETON°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5893

S.-

22 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones de los Sres. Vanesa Mabel Rodríguez, CUIL 27-35677531-2, Carlos Alberto Torrejón, CUIL 20-33960204-3, y Sandra del Valle Mamani, CUIL 27-36540084-4, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 14 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, obran antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los cargos vacantes;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de los cargos categoría 24 (c-4), 21, y 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacantes dejadas por los agentes Alejandra Gallardo, Máxima Luna, y Mirta Beatriz Alarcón respectivamente;

Que, por Resolución N° 3208-S-21, se dispuso la designación de los mencionados agentes;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, se agregan las renunciaciones condicionadas presentadas por los Sres. Rodríguez, Torrejón y Mamani, en los cargos que detentan como personal contratado en esta cartera ministerial, a los fines de la presente designación;

Que, obran Constancias de Prestación de Servicios de los mencionados agentes, acreditando los mismos a partir del 14 de diciembre de 2021;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6213 y N° 6256;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-25

"R"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "SAN ISIDRO LABRADOR"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL



Quap
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

5893

S.-

III CDE. A DECRETO N°

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
24 (c-4)	1	15 (c-4)	3
21	1		
18 (c-4)	1		
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón Gral.		Escalafón Gral.	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....	3	Total.....	3

ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptadas las renunciaciones presentadas a los contratos de servicios de los Sres. Vanesa Mabel Rodríguez, CUIL 27-35677531-2, Carlos Alberto Torrejón, CUIL 20-33960204-3, y Sandra del Valle Mamani, CUIL 27-36540084-4, en los cargos categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por designada a la Sra. Vanesa Mabel Rodríguez, CUIL 27-35677531-2, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 14 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 4°: Téngase por designado al Sr. Carlos Alberto Torrejón, CUIL 20-33960204-3, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 14 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 5°: Téngase por designada a la Sra. Sandra del Valle Mamani, CUIL 27-36540084-4, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.:R 6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 14 de diciembre de 2021.-

ARTÍCULO 6°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTÍCULO 7°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
 SECRETARÍA DE DESPACHO
 Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO N°

5893

S.-

ARTÍCULO 8°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASIC
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SORIA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUAN
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud